



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**"Democracia Constitucional"**

INT-TC-2020-02119

Miércoles, 09 de septiembre de 2020

Estimados proveedores,

Para el Tribunal Constitucional es prioridad velar por la integridad, salud y seguridad de los (las) servidores(as) constitucionales, personal de seguridad y todo el que visita las instalaciones de cada una de las sedes.

Ante la incidencia de la pandemia producto del COVID-19 en nuestro país, se produjo la promulgación del decreto 134-20, del 19 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo, el cual declara el estado de emergencia en todo el territorio nacional. El Tribunal Constitucional implemento de manera progresiva las medidas tomadas por el gobierno de la República Dominicana, con el objetivo de mitigar la transmisión del virus y cuidar de la salud de los colaboradores constitucionales que conforman esta alta corte, así como de sus visitantes y suplidores externos.

Antes de la promulgación de dicho decreto, el Tribunal Constitucional, ante la inminente situación que se avecinaba, envió por la vía electrónica a todos sus suplidores, una circular de fecha 16/03/2020 informando sobre las medidas preventivas por el coronavirus, exhortándoles a proceder de igual manera con sus empresas.

En este sentido, desde hace varios meses hemos diseñado e implementado un protocolo para el acceso presencial a las instalaciones, elaborado en cumplimiento con los lineamientos de la Organización Mundial de Salud (OMS) y el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana. Dicho protocolo contempla la toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones, por lo que el Tribunal Constitucional se reserva el derecho de prohibir el acceso a toda persona que presente una temperatura mayor de 37.5 grados centígrados o evidencie la presencia de síntomas relacionados con el COVID19, tales como: tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor muscular y malestar general.

Entendiendo la necesidad de cuidar y preservar la salud de todos, les exhortamos a cumplir con las siguientes recomendaciones en sus visitas a las sedes de la institución:

- Reducir al mínimo las visitas a las sedes del TC y hacerlo solo en caso necesario como: entrega de documentos o facturas que solo puedan ser entregadas en físico, de suplidores



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**"Democracia Constitucional"**

que no manejen canales digitales y para la realización de trabajos contratados y programados con el área responsable.

- Utilizar los recursos tecnológicos para la comunicación, ofertas de productos, negociaciones, reuniones, licitaciones, llamadas y/o video llamadas.
- No contacto físico, guardar la distancia de seguridad (1.5-2 metros), utilizar mascarillas certificadas KN95 o sus equivalentes, entre otras medidas.
- No enviar personal a las instalaciones con síntomas de resfriado o que estuvieran recientemente en contacto con personas que presentaran alguno de los síntomas del covid-19.
- Sensibilizar a su personal sobre las medidas de prevención del coronavirus y proveerles kit de higiene que permitan su correcto aseo personal y las herramientas que usen para sus labores.
- Todos los documentos de presentación de ofertas deben ser remitidos por vía electrónica a nuestro Departamento de Compra: [Compras@tc.gob.do](mailto:Compras@tc.gob.do) y las facturas a [Facturas@tc.gob.do](mailto:Facturas@tc.gob.do) [DirAdministrativa@tc.gob.do](mailto:DirAdministrativa@tc.gob.do) [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do). Es necesario que, aunque envíen las facturas por la vía electrónica, los proveedores deben conservar los originales y tenerlos a disposición del Tribunal Constitucional, para su oportuna entrega.

Agradecemos el respeto y observancia a los lineamientos planteados en este protocolo para beneficio, tanto de sus colaboradores como de los nuestros.

Atentamente,

**Dirección Administrativa**

